# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

cambios de monedas públicados el dia 16 de julio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

. •	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45.00
Dólares	10,95	11,22
Liras	`	. —
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmak	-	
Belgas		
Florines		
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	·	
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,50

## DELEGACION NACIONAL DE SIN-DICATOS DE FET. Y DE LAS JONS.

#### Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de adaptación de un cha'et en R badesella para residencia de verano de producto res (Asturias), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Federico Somolinos Cuesta.

Se hace saber. Que durante quince d'as naturales, contados a partir de aquel en que se pul'tique este anuncio en el BO-LEFIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Deregación Sindical Provincial de Oviedo, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al pripo pio resenadas, cuyo presupuesto de. contrata asciende a la cantidad de ciento dicciocho mil veinte pesetas con quince centimos, s endo la fianza previsional, para poder concurrir a la subasta, de dos mil trescientas sesenta peseras cuarenta centimos, que se depositarán en la Ad-ministración de la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el Pliego de Condiciones, estará de manifiesto en el Departamento de Administración Patrimonial, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, púmero 34, y en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo.

El Pliego de Condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata : emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimenta-ción, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajeria, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitivas de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes de umentos 1.º Cédula personal del licitador o, en

su caso, del apoderaco, cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad liciadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos Reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
4.º Resguardo de haber depositado la

fianza provisional.
5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la Contribución Industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de/1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos èfectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apértura de los sobres se verificará alidia siguiente de quedar cerrado el piazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirà el Delegado sindical pro-vincial, asistido dei lefe provincial del «Hogar», el de «Educación y Descanso», Arquitecto Asesor, el Corresponsal del Departamento de Administración Patrimonial y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la propos ción más baja: De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado él remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos v demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cuatro mil setecientas veinte pesetas con ochenta centimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese 🦠 danza definitiva, perderá le que com provisional hub ere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las otras se inicarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 desmarzo de 1929. Una vez nue sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Lev

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 10 de julio de 1945. -El Jefe de Administración Patrimonial, Nemesio Garde.

1.199-0,

0

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

## Apogacia del Estado.-Sevilla

Edicto .

Por el presente se cita a don Francisco Martin Tejada, ex Cajero Pagador de la Confederación Hidrográfica del Guadalquiviç, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 4 de agosto próximo, a las once de la mañana, compárezca en la Abógacía del Estado, Delegación de Hacienda, calle Cristo del Calvario, número 2, de esta capital, a fin de ser oído y de proceder, en su caso, a la práctica de la liquidación provisional del alcance, conforme determina el artículo 89 del Reglamento del expresado Alto Tri-bunal, previniendole que de no compa-, recer por sí o debidamente representado le pararán los perjuicios consiguientes, sin que la comparecencia detenga el curso de las actuaciones.

Sevilla, once de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Abogado del Estado, Jefe. Delegado del Tribunal, B. de Campo-Redondo.

064-0.

## **EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL** DE ZARAGOZA

Concurso

Como aclaración al anuncio publicado en este BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO el día 3 de los corrientes, sobre concurso para el nombramient de Recardado de Contribuciones de la Zona de Calatayud (Zaragoza), se advierte que el plazo para la prosenta ión de solicitudes terminará el día 28 de los coriientes, a las catorce horas.

Zaragoza, 9 de julio de 1945.—El Presidente, L Labanto.

1.210-O.

## CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

#### Anuncio de vacante de Médico

Vacante una plaza de Médico Auxiliaç do los Establecimientos de Beneficenciá de este Cabildo, dotada con la remuneración anual de 3.000 pesetas, se anuncia para su provisión, mediante oposición, con las condiciones que figuran en el anuncio que se publica en el «Boletín-Oficial» de esta provincia y cuyo programa también se inserta en el mismo «Boletin» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios se celebrarán en la Facultad de Medicina de Cádiz, así que transcurran cuatro meses desde su publi-

cación.

Arrecife, 4 de julio de 1945.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º el Presiden. te (ilegibie).

#### ALCALDIA DE SEVILLA

La Comisión Municipal Permanente. en sesión celebrada el día 13 de junio anterior, aprobó las bases para proveer, mediante concurso, una plaza de Ingenie-ro de Caminos de este Exemo. Ayuntamiento, dotada en presupuesto con el haber anual de catorce mil cuatrocientas pesetas.

Pueden tomar parte en el concurso los españoles mayores de veintiún años y que no excedan de cuarenta y cinco, que no padezcan defectos físicos que les imposibiliten el ejercicio del cargo, carezcan de antecedentes penales y hayan observado buena conducta, siendo personas de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por

Las solicitudes se presentarán en el-Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de cuatro meses, a contar desde el siguiente al en que se publique este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Los concursantes acompañarán el título de Ingeniero de Caminos, así como. certificados de servicios prestados a Empresas particulares o Centros oficiales, justificativos de haber dirigido o proyectado alguna obra o servicio de la especialidad para el Estado, Provincia o Mu-

nîcipio.

Teniendo en cuenta que la última vacante de plaza de Ingeniero de Caminos fué provista por el turno de ex combatientes, la que es objeto de este concurso corresponde al de ex cautivos y huér-fanos, que actuarán en un solo bloque; y si de éstos no hubiera concursantes o fueran rechazados por falta de competencia profesional, pasará al de libre provisión, según previene la Orden ministerial de 30 de octubre de 1939.

Cada opositor satisfará, en concepto de derechos, la cantidad de cuarenta pe-

setas.

Las bases podráň ser examinadas por quien lo desee, hasta el mismo día en que expire el plazo de presentación de solicitudes, en la Sección de Personal de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, y publicándose integramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general

conocimiento.

Sevilla, 6 de julio de 1945.—El Alcalde, R. Medina. 1.207-0.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y M. L, CIUDAD DE VITORIA

Edicto

En la Casa Consistorial de la ciudad de Vitoria, a las doce noras treinta n'inutos del día 14 de agosto próximo, se celebrará el concurso para las obras de hormigón ármado para la construcción de un edificio destinado a casa de duchas, cuyo presumesto asciende a la cantidad de 30 813,56 pesetas, con arreglo at pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Corporación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, debidamente reintegradas con un Timbre provincial de una peseta y otro municipal de la misma can tidad, acompañando rédula personal del licitado los recibos que perediter halla se ai corriente en el pago del retire chiero of igatorio, documento epor-func del seguro en el instituto Nacionat de Previción, si el lantador ejerce como contratista y el resguardo que instifique haber de positado en la Tesorería Nunicipal la cantidad ig al al dos por ciento del presupuesto, en concepto de fianza provisional.

Vitoria, 12 de julio de 1945.—El Al-calde-Presidente, Norberto Mendoza.

1.200-O.

## EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BADAJQZ

Concurso para proveer una plaza de Arquitecto Municipal.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, anuncia concurso para proveer la plaza de Arquitecto Municipal, dotada con el sueldo anual de 12.000 pesetas.

En la provisión de esta plaza se seguirá el orden de cupos que establece la Ley de 25 de agosto de 1939, pasando de unos a otros, hasta el no restringido inclusive, en el caso de no existir solicitantes de los precedentes o que dichos solicitantes no reúnan las condiciones señaladas en las bases de convocatoria, Dichas condiciones son las siguientes:

a). Ser español y tener cumplidos véintitrés años, sin exceder de cuarenta al término del plazo de admisión de solicitudes.

b) Buena conducta y carecer de antecedentes penales.

c) No padecer defecto físico incompatible con el buen desempeño del cargo, ni enfermedad infecto-contagiosa.

d) Estar en posesión del título oficial de Arquitecto y haber cursado estudios de Urbanología en la Escuela Superior de Arquitectura.

e) Buenos antecedentes político-socia-les y perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL cumentos acreditativos de reunir las condiciones antes dichas, según se enumeran en la base tercera de las aprobadas para este concurso, y exhibicadose en el momento de la pre entación resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría de este Ayuntamientó la cantidad de cuarenta pesetas. Los solicitantes que residan fuera de esta ciudad senalarán en ella un domicilio, para hacer. les cuantas notificaciones sean necesarias, El Tribunal estará integrado por el senor Alcalde o Gestor en quien delegue; un representante de la Dirección Genéral de Administración Local, si dicho Oras ganismo lo designara; un Arquitecto de los Servicios Provinciales del Catastro Urbano y el Secretario del Ayuntamiento, que también lo será del Tribunal. Dicho Tribunal, de acuerdo con lo dis-puesto en el artículo quinto de la Ley de 25 de agosto de 1939 y apartado d) de la norma novena de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo ano, elevará propuesta uni-

Las bases completas de esta convocatoria han sido publicadas en el «Roletín Oficial» de esta provincia mimero 152,

de o del actual.

personal al Ayuntamiento.

Badajoz, 10 de julio de 1945/--El Alcalde, Ramon Cardenal.

1.200-O.

# AYUNTAMIENTO DE HERRERA Anuncio admitiendo preposiciones

Subasta

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de 47 viviendas protegidas, con todos sus servicios, según el proyec-to redactado por los señores Arquitectos del Servicio Provincial de Obras Municipales de la Diputación de Sevilla, acogindose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber Que durante treinta naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de olicina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principreseñadas, cuyo presupuesto de subasta asciende a un millón seiscientas cuarenta y dos mil novecientos ochenta y una pesetas con sesenta y très céntimos (1.642.981,63), debiendo quedar torminadas las obras en un plazo de dieciocho meses (18) a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional' para podet concurrir a la subasta de veintinueve mil seiscientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta y dos cén-timos (29.644,72), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a dispo-sición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Herrera; én Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina, y en la Secretaría de Obras de la Diputación de Sevilla,

Cada proponente presentará dos so-DEL ESTADO, acompañadas de los do- , bres corrados, lacrados y rubricados: uno

conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el res-guardo de haber constituído la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo · las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar corrado el

plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes , rochazados so destruirán ante Notario, procedióndose a continuación a la aper-tura ante de lo Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más ventajosa. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniendose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más

ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguiontes al de la adjudicación, en la ya ci-tada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días postetiores doberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incu-rriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva de-

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mí-nimas, en la forma determinada en el spartado a) del Real Decreto Ley 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que les sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo

Decreto-Lev.

Las Empresas, Compañías o Sociedádes proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gacota» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con las firma debidamenlegalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado, con las certificaciones de obras, gozará de un 90 por

ciento de reducción.

En lo no previsto respecialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones 'correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras v Servicios Municipales de 2 de julio de 1924. \*

Herrera, 12 de julio de 1945.—El Alcalde (ilegible).

## Modelo de proposiciones

Don ....., vecino de ....., provin-· cia do ......, según cédula personal número ......, con residencia ...... en ... ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ......, número ....., y de las condiciones y requisitos que se exigên para la adjudicación en pública subas-ta de las obras de construcción de ....., en. ....... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expre- de 1945, a las doce horas, con el siguien-sados requisitos y condiciones por la r te orden del día:

canfidad de ...... (Aquí la proposición que se haga, advirtier lo que será deshochada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y centimos escrita en letras, por la. que se compromote a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromet: a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y cates goría ompiea los en las objas, por jernada legal de rabajo v por horas extraordinarias, no sean u fotiores a los tipos fijados por las disposiciones vigen-

Fecha ......

(Firma.)

 A la vez, pero por separado y a la vista deberá asimismo presentaisé oportunamento el reguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en ol anuacio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes en ccocepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando el resguardo en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos, pero en todos los casos so depositará una fianza no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados si la hubiere.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de 4.50 pesetas.

\* 3.016-O.

# ANUNCIOS \*PARTICULARES

## HULLERA CARMEN, S. A.

## Domicilio social: Antonio López, 12, 2.º Santandeř

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1945, de un dividendo de quince pesetas por ac-ción, libre para el accionista de los im-puestos correspondientes. El pago se efectuará a partir del 5 de

julio actual, todos los días laborables, a las horas ele Caja de diez a doce de la mañana, en su domicilio social.

Santander, 2 de julio de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús de Cospedal y Jorganes.

3.023-P.

## COMPANIA GENERAL DEL CORCHO, 6. A. E. (En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar de segunda convocatoria en el domicilio de «La Suberina, S. A.», Wa Layeta-na, 138, Barcelona, el día 21 de julio

Acuerdos de disolución de la Com-

pañía»

Los señores accionistas que descen asistir a la reunión deberán depositar sus títulos (25 o más acciones preferentes re-ducidas o 500 acciones ordinarias) en la Gaja social o en los Bancos: Español de Crédito, paseo de Gracia, 9, de Barcelona; Central y Exterior de España, de Madrid; hasta cuatro días antes del designado. Los señores accionistas que efectuaron el depósito en ocasión de la primera convocatoria, pueden asistir a la reunión sin necesidad de obtener nueva

Barcelona, 11 de julio de 1945.

3.033-P,

## COMPANIA EDIFICADORA **METROPOLITANA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 23 de agosto próximo, a las once de la manana, en el domicilio social, Avenida Rei-na Victoria, múm. 10, para tomar acuer-dos relacionados con la disolución de la Sociedad.

Los señores accionistas deberán depositar, cinco días antes del señalado para dicho acto en la Caja social, los títulos o resguardos que les den dereche a su

asistencia.

El Secretario, Amable Sainz Miguel. 3.031-P.

# LINOLEUM NACIONAL, \$ A. Madrid

## Pago de cupones de obligaciones

Se avisa a los señores obligacionistas que a partir del día 1.º de agosto proximo se procederá al pago del cupón número 25 de las obligaciones en circula-ción, a razón do pesetas 15 por cupón. con deducción de pesetas 3,20 por impuestos a cargo del tenedor.

Los cupones se presentarán detallados en factura por duplicado, y el pago se verificará todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en las oficinas de la Empresa, Pasco del Molino, número i (Delicias).

Matlrid, 12 de julio de 1945.-El Pre-sidente del Consejo de Administración,

Eduardo Ortiz de la Torre. 3.030-P.

# **ADMINISTRACION** JUSTICIA

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS-**TRUCCION**

MADRID

Edicto

Don Francisco de Paula Serra y Mar-tínez, Juez de Primera Instancia mumero 15, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos a instancia del Banco Ilipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela, contra dona Leonor Rodríguez Rodríguez, sobre secuestro y posesión de finca especialmente hipotecada para la efectividad de un préstamo de seis mil doscientas cincuenta pesetas, en los que a solicitu I del Banco actor en providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en públida subasta por primera vez la siguiente:

Finca.—Trozo de tierra en el Cardonal de Arriba mitad de un Aljibe y octava parte de una era y además una casa de alto y bajo número treinta y cinco de gobierno.—Linda Norte, servidumbre de los Corneos del Cardenal; Sur, trozo de igual finca adjudicado al heredero Domingo Rodríguez; Este, de doña Isabel Molina y herederos de don Damián Mederos, y Oeste, de doña Astonia Benítez y los Nicolás Amador

Esta finca se forma por agrupación de las dos siguientes:

- n.º Un terreno en esta jurisdicción, en el Cardenal de Arriba, de cuatro hectáreas cuarenta y siete freas y veinte centiáreas, que tiene; según el título que se dirá, los mismos linderos expresados ai des Per la finca resultanto de la agrupación, y en la que se en ou aban la casa, colzadillos, aljibe y era que ahota quecan dentro de la finta hipotecala y afectos en las portiones que se dicen.
- 2.º Una casa de alto y bajo en el Cardonal de Arriba, de esta jurisdicción, señalada con el número 35 de gobierno sin que consto su medida, y linda Norte, callejón o servidumbre del Cardonal; Sur, los Calzadillos, adiudicados al heredero don Domingo Rodríguez; y al Este y Oeste, el terreno antes descrito.

Dicha inbasta tendrá lugar el día 29 de septiembre venidero, a las once de su mañana, doble y simultánemente en este Juzgade sito en la calle del General Castaños, número 1, piso/segundo, y en el de igual clase de San Cristóbal do La Laguna (Santa Cruz de Tencrife), bajo jas siguientes condiciones:

Primera. Servirá de ripo para la subasta la cantidad de loce mil quinientas peretas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terresas partes de expresado tipo; debiendo consignar, los lícitadores que deseen fomar parte en la misma el diez por ciento do expresado tipo, sin cuvo requisito no serán admitidos a dicitación.

Segunda. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, v-los fritadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos etros.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin canceiar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Si se hicieran dos posturas iguales en ambos Juzgados, 'so abrirá nuova licitación entre los dos rematantes, y el precio del remate deberá consignarse a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a sieta de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario Judicial, Nicolás Cortes.

3.009-A. J.

### MADRID

Edicto

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Emilio Aloza Robles y doña Ana Santos Jiménez, sobre secuestro y pose-sión Interina de una fihca hipotecada en garantía de un préstamo de once mil, pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, expresada finca; que es: Una casa sita en la ciudad de Málaga, calle del Ermitaño, del barrio de la Goleta, distinguida con el número 13 moderno, 25 antiguo de la manzana 29, lindera por su derecha y por su izquierda (se sobre-entiende saliendo), respectivamente, con las números 11 y 15 de la misma calle y por su fondo o espalda con la núme-ro 56 de la de Ollerías, llamada hoy de Andrés Borrego, y comprensiva de una extensión superficial de 193 metros 67 decimetros cuadrados de los que la edificación a dos plantas ocupa una superficie de 160 metros cuadrados.

Tasada en la cantidad de veintidós mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultaneamenté ante este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1 y en el de igual clase correspondiente de Málaga, se ha señalado el día 31 de agosto próximo a las once de su mañana y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea, el de tasación, no admitiéndose postu as que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del 'uzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de base para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiùieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará, a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid a 9 de julio de 1945.— El Juez de Primera Instancia, interino, Manuel García Patos.—El Secretario, P. Almárcegui.

3.008-A. J.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Juzgado 'de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife instruye expediente sobre ausencia legal de don Pedro Bencomo y Fernández del Castillo, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Nicolás y de Adela, que nació el diecisiete de septiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, ausente hace más de treinta años.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 1945.—El Secretario, Manuel de la Cueva.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.779-A. J.

y 2.2 16-7-945

## POLA DE SIÈRO

Don Luis Alvarez Alvarez, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y supartido.

Por el presente se hace público la existencia en este Juzgado de expediente de ausencia legal de Laureano Menéndez Prado, natural de Granda, ausente en América desde el año 1905, instado por, su hermano, Manuel Menéndez Prado.

Prado.

Para su inserción, con intervalo de quince días, por dos veces, y a los efectos del artículo 2.034 de la Ley Procesal y Ley de 8 de septiembre de 1939, expido el presente en Pola de Siero a 26 de marzo de 1945.—El Juez do Primera Instancia, Luis, Alvarez.

2.78Q-A. J.

y 2.8 16-7-045

## EDICTOS.

# Juzgados civiles

8.447

Don Cesáreo Tejedor Pérez, Juez de Instrucción de este partido de Lerma.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, bajo el número 41 de 1943, por daños y lesiones por accidente del automóvil directo Madrid-Burgos, hecho ocurrido el día 13 de diciembre del pasado año en la carretera Madrid-Irun, kilómetro 211, en cuyo accidente resultaron varios heridos, y entre ellos la niña Carmen Valero, hija de Vicente Valero de Bernabé; y no ha-biéndose logrado averiguar; el domicilio de éste, a fin de que presente a su hija para darle la sanidad por dos médicos en forma legal, se expide el presente llamándole para que lo verifique en el término de diez días en este Juzgado o co-munique al mismo su actual residencia, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio consigniente.

Dado en Lerma a veintiochio de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez de Instrucción, Cesáreo Tejedor.

4.640